

15. Según Acta N° 651 de fecha 10 de agosto de 2017 el Consejo de Administración aprueba lo solicitado por el Comité de Tecnología y dispone la continuidad del Concurso de Precios “Provisión, montaje, conexionado, configuración y puesta en marcha de la red de datos” y solicitar a las empresas oferentes de la modalidad de fibra óptica, la actualización de sus ofertas.
16. En fecha 29 de agosto de 2017 se remite a las empresas PLANET S.A. y COMPUTER LABS S.R.L. (CELABS) el pedido de cotización en base a la Adenda.
17. El día 12 de setiembre de 2017 se realizó la apertura de sobres de las ofertas que contenían las ofertas correspondientes a la Adenda. Participaron solo las dos empresas invitadas. El acto se realizó entre las 17:00 Hs. y las 17:30 Hs. con la presencia de los señores Ricardo Vera y Ángel Báez por el Comité de Tecnología, el señor Rubén González por el Comité de Plan Estratégico, los señores Daniel Galarza, Gerente General y Pablo Flores por el Departamento de Compras y la señora Myriam Toledo por la Asesoría Jurídica. Las ofertas fueron: PLANET S.A. U\$S 311.589.- y COMPUTER LABS S.R.L. (CELABS) U\$S 309.264, 61.-
18. Es mismo día 12 de setiembre de 2017 la Asesoría Jurídica, según dictamen N° 126/2017 informa que se realizó la verificación de las carpetas de las dos empresas oferentes, presentando la calificación legal de ambas. Ambas son legalmente calificables.
19. En fecha 20 de setiembre de 2017 el Comité de Tecnología eleva la nota por la cual recomienda la adjudicación a la oferta más conveniente, informando que ambas propuestas se hallan basadas en la tecnología de fibra óptica.
20. Por Acta N° 661 de fecha 19 de octubre de 2017 el Consejo de Administración aprobó la adjudicación del curso “Provisión, montaje, conexionado, configuración y puesta en marcha de la red de datos” a la firma COMPUTER LABS S.R.L. (CELABS) por un monto de U\$S 309.264,61(Dólares americanos trescientos nueve mil doscientos sesenta y cuatro con sesenta y un centavo).
21. En fecha 14 de noviembre de 2017 se firma el Contrato N° 27/2017 entre el CLUB INTERNACIONAL DE TENIS y las empresas COMPUTER LABS S.R.L. e I-TEL COMUNICACIONES S.A.
22. El 21 de noviembre de 2017 la Asesoría Jurídica por medio del dictamen N° 237 informa que la firma I-TEL COMUNICACIONES S.A. presentó las pólizas de seguros de caución emitidas por LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., por garantía del anticipo de U\$S 30.000,00 (Dólares americanos treinta mil con 00 centavos) por costo de U\$S 540,00 (Dólares quinientos con 00 centavos) y por la garantía de fiel cumplimiento de contrato por U\$S 61.853,00 (Dólares americanos sesenta y un mil ochocientos cincuenta tres con 00 centavos) correspondiente al 20 % del valor del contrato, recomendando el pago del anticipo.
23. Según Orden de pago N° 001-001-0000052751 de fecha 02 de noviembre de 2017 se realiza la cancelación de la factura crédito N° 76 por Gs. 169.260.000 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones doscientos sesenta mil) de fecha 31 de octubre de 2017 y recibo de cancelación N° 21 de fecha 21 de noviembre de 2017 de la firma I-TEL COMUNICACIONES S.A.

